



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 05 de Noviembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
4. La Resolución Exenta N°4306 de fecha 17 de Julio de 2013 de Subdere, mediante el cual informa asignación de Recurso para el Proyecto "Construcción Distribución de Agua Potable Localidad de Reyes", por un monto de M\$179.743.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal un quinto aporte de M\$ 2.245= según Orden de Ingresos Municipales N° 4478 /399 de fecha de 31 de Marzo 2016
5. Según decreto Alcaldicio N° 78/1, de fecha 20 de Enero 2015. que aprueba Contrato de Aumento de Obra suscrito con fecha de 12 de Noviembre de 2014, por un monto de \$ 14.066., Ascendiendo los recursos asignados a la Obra, a un monto de \$ 193. 809.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.002 Programa Mejoramiento Barrios..... M\$ 2.245.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.097 "Construcción y Distribución Red Agua Potable Localidad Reyes"..... M\$ 2.245.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

